

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

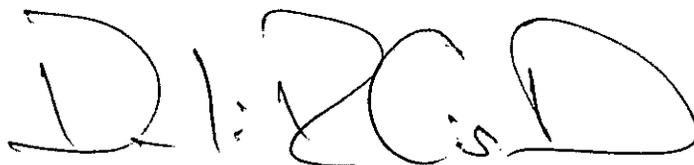
Ref. Ejecutivo Laboral

DEMANDANTE: MARTIN FERNANDO VARGAS ORTIZ
DEMANDADO: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
RADICADO: 2020 - 0068

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los escritos remitidos por las diferentes entidades financieras.

Por secretaría aclárese a la entidad bancaria DAVIVIENDA, y a ECOOPSOS que mediante auto de fecha 31 de agosto del 2021 se ordenó el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES – embargo y retención de los dineros que posee el Hospital San Juan Bautista E.S.E- decretadas en el proceso de la referencia. Oficiese.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 10- Noviembre/2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>121</u> Feriado. _____ Secretaría <u>J</u>
